



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-26/2020

ACTORA:
ROSINA DEL VILLAR CASAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, trece de noviembre de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede en que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa por un lado, que se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio IEEBC/UTC/400/2020, signado por la Titular de la Unidad de Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite las constancias originales que integran el medio de impugnación citado al rubro.

Por otro, lado se recibió escrito signado por la actora mediante el cual designa y autoriza para oír y recibir notificaciones dentro del expediente en que se actúa al profesionista que señala en el mismo; y revoca diversa autorización del treinta y uno de agosto del año en curso para tales efectos.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Téngase al Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de veintitrés de octubre, y por recibidas las constancias aludidas.

SEGUNDO. Téngase a la impugnante autorizando para oír y recibir notificaciones al profesionista que menciona en su escrito, así como efectuando las manifestaciones que se contienen en el mismo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENCIA



2

RP



NOTIFÍQUESE estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción III, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 fracción I, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así se acordó y firma el Magistrado Instructor, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante el Secretario General de Acuerdos, **German Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

